Acreditación de la Experiencia Recepcional por EGEL

**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA RECEPCIONAL – EXAMEN GENERAL PARA EL EGRESO DE LA**  
**LICENCIATURA (EGEL) DEL CENTRO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**(CENEVAL)**  
Del Estatuto de los Alumnos 2008: Artículo 51. Los alumnos que cursen planes de estudio flexibles podrán acreditar la experiencia recepcional mediante la presentación del examen general para el egreso del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (Ceneval), de acuerdo con los estudios realizados. En todos los casos deberán obtenerse 1000 o más puntos del Índice Ceneval Global, en una sola presentación. El plazo para acreditar la experiencia recepcional por esta modalidad será el tiempo máximo de permanencia establecido en el plan de estudios.

Los alumnos que cursen planes de estudio flexibles requieren haber acreditado el 70 % de créditos del plan de estudios para presentar el Examen General de Egreso de Técnico Superior Universitario (EGETSU) o el Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) Para acreditar la experiencia recepcional bajo esta opción no es necesario inscribirse. El Secretario de la Facultad asentará la calificación de acuerdocon el puntaje reportado por el Ceneval, aplicando los siguientes criterios:

I. De 1000 a 1099 puntos equivale a 8; II. De 1100 a 1199 puntos equivale a 9; yIII. De 1200 a 1300 puntos equivale a 10.

En los casos de los alumnos que obtengan testimonios de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ceneval se les asignará una calificación numérica de la siguiente manera:

Desempeño Satisfactorio equivale a 9; yDesempeño Sobresaliente equivale a 10

Artículo 78. Los alumnos que cursen planes de estudio flexibles de nivel técnico y de estudios profesionales podrán acreditar la experiencia recepcional a través de las siguientes opciones:

V. Por presentación de documentos de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de este Estatuto.

Artículo 80. Para cursar y acreditar la experiencia recepcional, el alumno debe:

III. Presentar ante el Secretario de la Facultad o titular de la entidad académica la solicitud y la documentación con la cual se pretenda acreditar la experiencia recepcional, para las opciones señaladas en las fracciones III, IV y V.

Con base en lo anterior, los alumnos de los programas educativos Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica que cumplan con lo establecido en el Estatuto de los Alumnos 2008 para acreditar la Experiencia Recepcional mediante la presentación del examen general para el egreso de la licenciatura (EGEL), deberán presentar oficio de solicitud dirigido al Secretario de las Facultades de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica y Eléctrica, anexando fotocopia por ambos lados del testimonio de desempeño y del reporte individual de resultados. El archivo de solicitud editable estará disponible en los portales institucionales de las Facultades de Ingeniería Civil y Mecánica Eléctrica

[Formato\_EXP\_REC\_PROM\_editable (1).docx](Formato_EXP_REC_PROM_editable%20(1).docx)